

Los consumidores critican que los taxis de Málaga usen el suplemento del puerto como tarifa encubierta

El Consejo de las Personas Consumidoras emite un informe “no favorable” sobre la revisión de tarifas del taxi de Málaga por la repercusión del incremento de los costes de este servicio público, íntegramente en las personas usuarias y la propuesta de suplementos injustificados.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA), máximo órgano de consulta y participación de los consumidores de Andalucía, integrado por las asociaciones de consumidores ADICAE-Andalucía, AL-ANDALUS y FACUA Andalucía, ha mostrado su desacuerdo con la subida de tarifas propuestas para el servicio de taxis de Málaga y otros suplementos incluidos en el expediente sometido a revisión.

El CPCUA entiende que para plantear una subida de tarifa se deben presentar estudios económicos de costes que estén debidamente ajustados a la realidad social y a las circunstancias particulares del tiempo en que se hacen. En este caso se ha presentado una memoria económica referente a 2018 y no se ha tenido en cuenta la incorporación al mercado del transporte de elementos como la implantación de vehículos que no usan combustibles derivados del petróleo o la incursión de los VTC, por tanto la subida propuesta carece de variación significativa en los costes “por lo que no se justifica la misma”.

Además, la pretendida subida del 1,59% que se predica no es lineal en todas las tarifas puesto que en algunas pueden observarse subidas de hasta el 2,33%. Este aumento medio se argumenta en la necesidad de mantener el equilibrio económico del servicio, sin embargo este Consejo considera que no debe revertirse en las personas consumidoras el incremento íntegro de los costes.

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva, 4-1ª planta. 41071 SEVILLA.

Tfnos: 671563285-671564130

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.csalud@juntadeandalucia.es

Suplementos injustificados

En cuanto a los suplementos, el Consejo ha mostrado su rechazo contundente a la aplicación abusiva de 8 euros como servicio mínimo a los viajes con origen o destino en la Estación marítima de Levante del Puerto de Málaga debido a que ni la localización geográfica ni los tiempos de espera justifican este suplemento.

El CPCUA considera que la aplicación de este importe a dichos trayectos no es más que encubrir una nueva tarifa interurbana para un servicio dentro del mismo municipio y destaca que no existe estudio de costes que argumente la razón de tal importe.

Asimismo, el Consejo se muestra contrario a la aplicación de otro suplemento de 2 euros por los trayectos en horario de 00:00 a 6:00 horas todos los días. Igualmente esto supone, en puridad, la creación de una camuflada Tarifa 3 para este tipo de servicios, puesto que ya en el expediente se contempla la creación de una Tarifa 2 relativa a los viajes en horarios de 22:00 a 6:00 horas, donde ya estaría incluido el periodo de tiempo al que hace referencia el suplemento de 2 euros.

Recargo por usar el maletero

Se suma además de estas disconformidades, aquella que hace referencia a la aplicación de un suplemento de 45 céntimos por cada bulto o maleta de más de 60 centímetros. El CPCUA señala que el propio servicio de taxis conlleva la utilización del maletero, tal y como señala el artículo 55 c del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba para Andalucía el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, como derechos del pasajero: “Transportar en el vehículo maletas u otros bultos de equipaje normal, siempre que quepan en la baka o portamaletas del vehículo, no lo deterioren y no infrinjan con ello la normativa vigente”.

Eliminado el suplemento de 2 euros por zonas periurbanas

El Consejo ha mostrado su satisfacción por la supresión del importe de 2 euros, reivindicación que solicitó el pasado año en un informe en relación a la revisión de tarifas del servicio de taxis de la provincia de Málaga.

El CPCUA señala, que como en otros suplementos abusivos, la implementación de estas tarifas perjudica a las personas consumidoras que

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva, 4-1ª planta. 41071 SEVILLA.

Tfnos: 671563285-671564130

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.csalud@juntadeandalucia.es

hagan uso del servicio en Málaga ciudad tanto por razones de especial necesidad, como para realizar gestiones sanitarias o de otra índole, como por ocio.

Tarifa para Semana Santa y Feria

Por otra parte, una vez más el Consejo llama la atención también sobre el mantenimiento de la aplicación de la Tarifa 2 en los períodos “oficiales” de Feria de Agosto y Semana Santa. Así, mantiene que se refiere a espacios temporales pero no a sitios en los que se produzcan especiales circunstancias que lo justifiquen y por ello resulta desproporcionado cobrar una tarifa reforzada para itinerarios que no conduzcan a la Feria de Agosto en el centro urbano o al recinto en el que se desarrolla la Feria nocturna. Igualmente, es abusivo e injustificado el cobro de esa tarifa durante “Semana Santa” sin referirse a especiales espacios o momentos donde se desarrollen actividades del correspondiente culto religioso.

Además, el CPCUA ha señalado la importancia de renovar las flotas de vehículos con criterios medioambientales y socioeconómicos, permitiendo la progresiva implantación de vehículos eléctricos o híbridos en detrimento de los tradicionales de consumo de diésel, lo que propiciaría tanto un ahorro en los costes de combustible como beneficios para el consumidor y el medio ambiente.

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Presidencia del Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía a través del 954 56 41 02

**Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual
y Sociedad de la Información del CPCUA**

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

Plaza Nueva, 4-1ª planta. 41071 SEVILLA.

Tfnos: 671563285-671564130

www.consejoconsumidoresandalucia.es

ccu.csalud@juntadeandalucia.es